GALARDONES NAGUS A LOS VALORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA CORRESPONDIENTES A LA TEMPORADA 2025-2026

Los Juegos Deportivos de Navarra constituyen un programa deportivo fundamentalmente dirigido a la población en edad escolar, cuya finalidad trasciende la práctica competitiva y se orienta al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes participantes mediante la promoción de los valores educativos inherentes a la práctica deportiva.

El deporte en edad escolar constituye un instrumento de educación, socialización y desarrollo personal que permite trabajar valores como el respeto, la deportividad, el esfuerzo, la convivencia, la igualdad, la inclusión, la solidaridad y el compañerismo.

En este contexto, el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física considera necesario reforzar el reconocimiento público de aquellas personas, equipos y entidades que, en el desarrollo de los Juegos Deportivos de Navarra, contribuyen de manera especialmente significativa a construir un deporte escolar positivo, educativo, seguro e inclusivo.

Los presentes galardones pretenden poner en valor comportamientos y actuaciones que, en ocasiones, quedan ocultos frente a los resultados deportivos, pero que representan de manera ejemplar los principios que debe inspirar el deporte en edad escolar.

Asimismo, la iniciativa se alinea con las políticas públicas de promoción de la igualdad, la inclusión, la protección de la infancia y adolescencia y la prevención de la violencia en el ámbito deportivo.

Finalidad.

Los Galardones Nagus a los Valores de los JDN tienen las siguientes finalidades:

a) Reconocer públicamente comportamientos ejemplares desarrollados en el ámbito de los Juegos Deportivos de Navarra.

b) Poner en valor la dimensión educativa del deporte en edad escolar.

c) Promover una cultura deportiva basada en el respeto, la deportividad y el juego limpio.

d) Favorecer la igualdad y la inclusión en la práctica deportiva.

e) Reconocer el esfuerzo, la constancia y la capacidad de superación.

f) Promover relaciones positivas entre deportistas, equipos, personal técnico, árbitros y árbitras, familias y entidades.

g) Contribuir a la construcción de entornos deportivos seguros y protectores para niños, niñas y adolescentes.

h) Visibilizar buenas prácticas susceptibles de ser reproducidas por otros agentes deportivos y educativos.

Principios inspiradores.

La valoración de las candidaturas se realizará atendiendo especialmente a los siguientes valores:

- Deportividad y juego limpio.

- Respeto.
- Compañerismo.
- Igualdad.
- Inclusión.
- Diversidad.
- Esfuerzo y constancia.
- Superación personal.
- Solidaridad.
- Responsabilidad.
- Convivencia.
- Participación.
- Protección de la infancia.
- Prevención de cualquier forma de violencia o discriminación.

Categorías

Se establecen seis categorías de galardones:

1. Galardón a la Deportividad y el Juego Limpio

Reconocerá actuaciones que destaquen especialmente por el respeto a las reglas, a las personas participantes, al estamento arbitral, a la afición y al espíritu de la competición.

Podrán considerarse especialmente relevantes, entre otras, actuaciones como:

- reconocer un error propio;
- ayudar a un/a rival;
- renunciar a una ventaja obtenida de manera injusta;
- mantener una actitud ejemplar ante la derrota;
- reconocer el mérito del equipo o deportista oponente;
- intervenir para evitar comportamientos antideportivos;

2. Galardón a la Igualdad y la Diversidad

Reconocerá actuaciones que contribuyan a garantizar la igualdad efectiva y a eliminar cualquier forma de discriminación en el ámbito deportivo.

Se valorarán entre otras:

- iniciativas de promoción de la participación de niñas y mujeres;
- eliminación de estereotipos de género;
- promoción de la participación igualitaria;
- actuaciones de prevención de la discriminación;
- iniciativas de promoción de la diversidad;
- actuaciones que favorezcan espacios deportivos respetuosos con todas las personas.

3. Galardón a la Inclusión y la Superación

Reconocerá actuaciones que hayan permitido superar barreras para la participación deportiva o que hayan favorecido la inclusión efectiva de personas con discapacidad u otras circunstancias que puedan dificultar su participación.

Podrán reconocerse tanto actuaciones individuales como colectivas.

4. Galardón al Compañerismo y al Espíritu de Equipo

Reconocerá comportamientos que destaquen por el apoyo, la solidaridad, la cooperación y la capacidad de generar un entorno positivo.

Se valorarán entre otras, actuaciones destinadas a:

- integrar a nuevas personas;
- apoyar a quien atraviesa dificultades;
- ayudar ante los errores;
- fomentar la participación;
- evitar situaciones de exclusión;
- priorizar el bienestar colectivo;
- generar un ambiente positivo y respetuoso.

5. Galardón al Esfuerzo, la Constancia y la Superación Personal

Reconocerá a personas que hayan demostrado una especial capacidad de esfuerzo, perseverancia y mejora personal.

La obtención de resultados deportivos no será requisito para la concesión de este galardón.

Se valorará especialmente la evolución respecto a la situación inicial, la constancia, la capacidad para afrontar dificultades y la actitud ante el aprendizaje.

6. Galardón Referente de los Valores JDN

Constituirá el reconocimiento especial de la convocatoria.

Se concederá a aquella persona, equipo, club, centro educativo, federación, entidad local u otra entidad vinculada a los Juegos Deportivos de Navarra que haya realizado una contribución especialmente relevante al desarrollo de los valores educativos del programa.

Podrá reconocerse:

- una trayectoria;
- una actuación concreta;
- un proyecto;
- una iniciativa innovadora;
- una combinación de actuaciones.

Personas y entidades destinatarias

Podrán ser objeto de reconocimiento:

a) Deportistas participantes en los Juegos Deportivos de Navarra.

b) Equipos participantes.

c) Entrenadores y entrenadoras.

d) Personal técnico.

e) Delegados y delegadas.

f) Jueces y juezas, árbitros y árbitras.

g) Clubes deportivos.

h) Federaciones deportivas.

i) Centros educativos.

j) Entidades locales.

k) Familias y personas acompañantes.

l) Otras personas o entidades vinculadas directamente al desarrollo de los Juegos Deportivos de Navarra como, por ejemplo: Delegados/as de Protección a la infancia, Delegados/as de Valores en el Terreno de juego, Técnicos/a municipales de deportes, personal de instalaciones deportivas, etc.

Presentación de candidaturas

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por:

    a) Federaciones deportivas de Navarra.

    b) Clubes deportivos.

    c) Centros educativos.

    d) Entidades locales.

    e) Equipos participantes.

    f) Deportistas participantes.

    g) Personal técnico y entrenadores o entrenadoras.

    h) Jueces, juezas, árbitros y árbitras.

    i) Delegados y delegadas de valores y protección.

    j) Familias.

    k) Delegados/as de Valores en el Terreno de Juego

    l) El propio Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

2. Las candidaturas deberán estar fundamentadas en hechos concretos, identificables y susceptibles de comprobación.

3. No será suficiente la mera valoración subjetiva de la persona o entidad propuesta.

4. Una misma persona o entidad podrá presentar hasta un máximo de tres candidaturas.

5. Una candidatura podrá proponerse para una única categoría.

6. El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física podrá reconducir de oficio una candidatura a otra categoría cuando considere que los hechos descritos se corresponden mejor con ella.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de candidaturas será de **30 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

Las candidaturas presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

Forma de presentación

Las candidaturas se presentarán mediante el formulario online habilitado al efecto por el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física en su página web o a través de Registro presentando cumplimentado el Anexo I de la presente convocatoria.

La candidatura deberá incluir:

a) Identificación de la persona o entidad candidata.

b) Categoría a la que se presenta.

c) Identificación de la persona o entidad proponente.

d) Descripción detallada de los hechos.

e) Fecha y lugar aproximados de los hechos.

f) Explicación de los valores que representa la actuación.

g) Identificación, cuando proceda, de personas que puedan acreditar los hechos.

h) Documentación complementaria que se considere relevante.

Subsanación

Cuando la candidatura no reúna los requisitos establecidos o la información aportada resulte insuficiente para su valoración, se podrá requerir a la persona o entidad proponente para que proceda a su subsanación en el plazo de 5 días naturales.

De no atenderse el requerimiento en dicho plazo, se podrá tener por desistida la candidatura.

Criterios de valoración

Las candidaturas serán valoradas sobre un máximo de 100 puntos.

Criterio	Puntuación
Relevancia de la conducta o actuación	25
Impacto educativo	25
Adecuación a los valores JDN	20
Ejemplaridad y capacidad de servir de referente	15
Alcance o impacto en el entorno deportivo	10
Continuidad o sostenibilidad	5
TOTAL	**100**

En la categoría de **Esfuerzo, Constancia y Superación Personal**, el jurado podrá valorar especialmente la evolución y continuidad del proceso personal.

En ningún caso la obtención de resultados deportivos, títulos, medallas o clasificaciones será considerada por sí misma mérito suficiente para la obtención de un galardón.

Jurado

La valoración de las candidaturas corresponderá al Comité Organizador de los XL Juegos Deportivos de Navarra nombrados por RESOLUCION 455/2026, de 3 de agosto, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física:

- Sandra Muñoz Pérez, Subdirectora de Promoción del Deporte y la Actividad Física.
- Begoña Echeverría Beroiz, en calidad de Jefa de la Sección de Promoción Deportiva.
- David Royo Roy, en calidad de Jefe del Negociado de Juegos Deportivos de Navarra.
- Adela Griffiths Turrillas, en calidad de Jefa del Negociado de Fomento Deportivo.
- Raquel Astudillo Marrodán, Técnica del Área de Deporte del Ayuntamiento de San Adrián.
- Javier Chivite López, Técnico del Área de Deporte del Ayuntamiento de Peralta
- Natxo Ilundain Llorente, Gerente de la Federación Navarra de Baloncesto.
- Orlando Millán Martínez, Gerente de la Federación Navarra de Atletismo.

Los acuerdos del jurado se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate, la Subdirectora del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, podrá ejercer voto de calidad.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, el jurado podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas en materias específicas.

Las personas integrantes del jurado deberán actuar con independencia, objetividad e imparcialidad.

Cuando concurra alguna causa de abstención legalmente prevista, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir.

Comprobación de las candidaturas

El jurado podrá solicitar a las federaciones deportivas, clubes, centros educativos, entidades locales o cualquier otra entidad relacionada con la candidatura información adicional que permita comprobar los hechos alegados.

Asimismo, podrá solicitar aclaraciones a la persona o entidad proponente.

La comprobación tendrá como finalidad garantizar la objetividad, veracidad y ejemplaridad de las candidaturas.

Candidaturas vinculadas a menores de edad

Cuando la candidatura se refiera a una persona menor de edad, se prestará especial atención al interés superior de la persona menor.

La valoración se realizará evitando cualquier exposición innecesaria de circunstancias personales, familiares, médicas, sociales o de otra naturaleza que no resulten imprescindibles para justificar el reconocimiento.

La comunicación pública del galardón evitará generar presión competitiva, expectativas de rendimiento o comparaciones con otras personas menores de edad.

El reconocimiento deberá centrarse en los valores y comportamientos que justifican la candidatura.

Resolución

1. El jurado elevará su propuesta de concesión a la Dirección Gerencia del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.
2. La propuesta deberá identificar las seis candidaturas propuestas como ganadoras, una por cada categoría.
3. La resolución podrá declarar desierta cualquiera de las categorías cuando ninguna candidatura alcance el nivel de mérito suficiente.
4. También podrán declararse desiertas varias categorías cuando las circunstancias lo justifiquen.
5. No podrá concederse más de un galardón a una misma persona o entidad en la misma convocatoria.

Menciones especiales

El jurado podrá proponer hasta un máximo de tres menciones especiales cuando existan actuaciones que, sin alcanzar el nivel necesario para obtener un galardón, presenten un valor educativo o ejemplar especialmente relevante.

Las menciones especiales tendrán carácter exclusivamente honorífico.

Naturaleza de los galardones

Los Galardones Valores JDN tendrán carácter:

- honorífico;
- institucional;
- no económico;

- no competitivo en sentido deportivo;
- y vinculado exclusivamente al reconocimiento de valores.

La concesión no generará ningún derecho económico presente o futuro.

Reconocimiento

Las personas y entidades galardonadas recibirán:

- Diploma acreditativo.
- Trofeo o elemento conmemorativo.
- Reconocimiento público en el acto institucional de entrega.
- Difusión institucional de la actuación reconocida, cuando proceda.

En el caso de personas menores de edad, el reconocimiento se realizará en un formato adecuado a su edad y evitando cualquier tratamiento que pueda generar presión competitiva.

Acto de entrega

Los galardones serán entregados en un acto institucional organizado por el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, preferentemente vinculado al inicio de la siguiente temporada de los Juegos Deportivos de Navarra.

El acto tendrá como finalidad poner en valor públicamente los comportamientos reconocidos y transmitir a toda la comunidad deportiva el carácter educativo de los Juegos Deportivos de Navarra.

Difusión de las actuaciones reconocidas

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física podrá difundir las actuaciones reconocidas a través de sus canales institucionales.

La comunicación tendrá carácter educativo y se centrará en:

- la actuación reconocida;
- el valor que representa;
- el aprendizaje que puede extraerse;
- y su potencial como buena práctica.

La difusión de imágenes, nombres u otros datos personales se realizará respetando en todo momento la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y derecho a la propia imagen.

Protección de datos personales

Los datos personales aportados con ocasión de la presentación de las candidaturas serán tratados por el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física con la finalidad de gestionar la presente convocatoria, valorar las candidaturas, resolver y, en su caso, difundir los galardones.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

La información correspondiente al tratamiento de datos, incluyendo la identidad del responsable, base jurídica, destinatarios, plazo de conservación y derechos de las personas interesadas, se incorporará al formulario de candidatura y a la información institucional correspondiente.

ANEXO I. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

GALARDONES NAGUS A LOS VALORES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA TEMPORADA 2025/2026

1. DATOS DE LA CANDIDATURA

Categoría:

☐ Deportividad y Juego Limpio
☐ Igualdad y Diversidad
☐ Inclusión y Superación
☐ Compañerismo y Espíritu de Equipo
☐ Esfuerzo, Constancia y Superación Personal
☐ Referente de los Valores JDN

2. PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Nombre y apellidos / denominación:

Modalidad deportiva:

Club / centro educativo / entidad:

Municipio:

Datos de contacto, cuando proceda:

3. PERSONA O ENTIDAD PROPONENTE

Nombre y apellidos / denominación:

Relación con los Juegos Deportivos de Navarra:

Datos de contacto:

- Teléfono:

- Email:

4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

Describa de manera concreta la actuación o comportamiento que motiva la candidatura.

5. VALOR EDUCATIVO

Explique qué valores de los Juegos Deportivos de Navarra representa la actuación.

6. IMPACTO

Explique qué impacto tuvo la actuación sobre otras personas, el equipo, la competición, la entidad o el entorno deportivo.

7. PERSONAS QUE PUEDAN ACREDITAR LOS HECHOS

Indique, cuando proceda, las personas que puedan aportar información sobre la actuación.

8. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Podrá adjuntarse documentación que permita acreditar los hechos descritos.

9. DECLARACIÓN

La persona o entidad proponente declara que la información aportada es veraz y que los hechos descritos corresponden a actuaciones desarrolladas en el ámbito de los Juegos Deportivos de Navarra.

En [localidad], a [fecha].

Firma: